

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 1978

NÚM. 238

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 78

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada ABORTO BRUCELAR y vulgarmente llamada ABORTO CONTAGIOSO en el ganado BOBINO del término municipal de RIAÑO y que fue declarada oficialmente con fecha 5 de julio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de octubre de 1978.

El Gobernador Civil,  
Luis Cuesta Gimeno

Excm. Diputación Provincial de León  
Cooperación Provincial a los Servicios Municipales  
ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 29 de septiembre último, acordó autorizar al Ayuntamiento de Fresnedo para la ejecución de la obra de "Alumbrado público de Fresnedo", haciendo uso de la subvención asignada para el mismo tipo de obra en la expresada localidad y

en otras dos del mismo Municipio, modificándose en tal sentido el Plan Provincial Unico de Obras y Servicios del bienio 1976-77. Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

León, 13 de octubre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4742

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Instituto Nacional de Urbanización

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el Polígono Industrial de León 1.ª y 2.ª parte para proceder al pago de los justiprecios de las fincas del Polígono de referencia, a las diez horas del día 24 y sucesivos del mes de octubre en el Ayuntamiento de Onzonilla y a las diez horas del día 7 y sucesivos de noviembre en la Junta Vecinal de Vilecha. Para cualquier consulta sobre el tema, se ruega a los interesados establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de León.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Director Gerente. Firmado: José María García Perrote. 4741

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO  
A N U N C I O

La Comunidad de Regantes de Veli-lla de Valderaduey (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valderaduey, en término municipal de Villazanzo de Valderaduey, con destino a riegos y un molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazanzo de Valderaduey o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 7.752).

Valladolid, 3 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra. 4629 Núm. 2015.—780 ptas.

## Año 1978 - 79

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 27 del actual mes de octubre, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 12 de noviembre de 1976.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES			TASACION PTAS.		
		Maderables	Leñosos	Madera m <sup>3</sup>	Leña de tronco est.	Leña de copa est.	
Colinas de Trasmonte	1	3.174	997	1.084	100	500	2.096.676
Valencia de Don Juan	1	1.292	21	774	2	26	2.012.244
Vega de Infanzones	1	3.939	547	1.420	54	88	2.633.386
San Justo de la Vega	1	6.173	760	2.555	80	700	5.005.042
Saldaña	1	1.465	—	687	—	29	1.820.040
Velillas del Duque	1	2.069	—	259	—	21	130.044
Quintanilla de Onsoña	1	1.299	—	171	—	21	85.991
La Serna	1	4.194	216	732	22	88	1.101.325
Carrión de los Condes	1	3.381	317	597	32	64	900.725
Zarzosa de Riopisuerga	1	1.078	—	648	—	21	1.652.483
Melgar de Fernamental	1	1.987	—	1.132	—	39	2.889.239
Itero de la Vega	1	2.570	1.543	429	15	41	388.870
Itero del Castillo	1	540	—	226	—	43	554.878
Villalaco	1	826	—	338	—	16	778.507
Melgar de Yuso	1	1.004	13	392	2	20	824.808
Burgos (Pino)	1	3.500	1.800	328	36	53	209.538
	1	1.880	—	940	—	190	1.040.219
	2	2.518	—	993	—	25	1.788.177
Canal de Castilla	3	5.278	—	2.129	—	172	2.927.747
	4	3.641	—	2.363	—	364	4.025.155
	5	5.888	—	2.219	—	189	2.777.282
Salamanca	1	5.150	—	3.733	—	52	9.707.945
	1	873	—	271	—	16	528.526
La Maya	2	6.675	82	1.506	8	134	3.467.581
Canal de Rianza	1	233	317	50	22	45	62.676

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 25 de octubre, debiendo presentarse los pliegos en las oficinas de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid.

Los lotes que quedaran desiertos en primera subasta serán subastados por segunda vez, el día 3 de noviembre próximo, admitiéndose pliegos en estas oficinas hasta las trece horas del día 2 del mismo mes.

La apertura de pliegos dará comienzo a las once horas, celebrándose el acto en el local de la Asamblea de esta Confederación.

Valladolid, octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe, David Azcarretazábal.

4718

Núm. 2012.—2.280 ptas.

**Administración Municipal**

Ayuntamiento de  
Astorga

**ANUNCIO DE CONCURSO**

Este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a la legislación vigente ha aprobado pliego de condiciones y apertura de concurso público para adjudicar la explotación de Kiosco-Bar, situado en el Parque del Generalísimo y en la Piscina Municipal.

Podrán concurrir a la licitación todas las personas naturales con responsabilidad para el cumplimiento del Servicio.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal en sobres cerrados conteniendo las

condiciones económicas y las demás exigidas en el pliego de condiciones.

A todo sobre irá unido resguardo acreditativo, o en su caso fotocopia del mismo de haber constituido fianza provisional de 10.000 pesetas. En su momento deberá el adjudicatario constituir la fianza definitiva que reglamentariamente se determina.

La presentación de proposiciones deberá presentarse en la Secretaría municipal durante un plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o de la provincia (el último que se publique).

El pliego de condiciones estará en la Secretaría por espacio de 8 días a contar desde el último anuncio.

Podrán los interesados examinar el

pliego y tomar notas de él durante el plazo de exposición.

La apertura de plicas tendrá lugar en el siguiente día hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores podrán concurrir a cualquiera de las dos ofertas, o a las dos, debiendo en este caso hacerlo en sobres separados, y bajo las condiciones establecidas en el pliego.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., en nombre propio o en representación de ...., vecino de ....., con domicilio en ....., y D. N. I. núm. ...., expedido en ....., en fecha ....., enterado del pliego de condiciones y demás documentación que rige el concurso para la contratación de los

servicios de Kiosco-Bar para la ciudad de Astorga, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos y en la siguiente forma:

El canon a abonar al Ayuntamiento por la prestación de los servicios de Kiosco-Bar de . . . . . pesetas año.

El contrato tendrá una duración de diez años.

El firmante se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial de previsión, Seguridad Social y protección a la industria española.

Firma:

Núm. 1989.—1.420 ptas.

4686

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

Por D. Adelino Rubio Riol, se ha solicitado licencia municipal para instalación de gasóleo, uso calefacción, con emplazamiento en Isaac García de Quirós, núm. 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 10 de octubre de 1978.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

4684 Núm. 1987.—440 ptas.

\*\*\*

Por D. Cesáreo Villoria del Valle, se ha solicitado licencia para instalación de gasóleo, para calefacción, con emplazamiento en calle Alonso Castriello.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 10 de octubre de 1978.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

4685 Núm. 1988.—440 ptas.

*Ayuntamiento de  
Torral de los Guzmanes*

La Corporación de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de septiembre de 1978, para financiar una parte de las obras de sondeo de alumbramiento de aguas para suministro a domicilio

de esta villa de Toral de los Guzmanes, acordó imponer las contribuciones especiales que autoriza el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local al tipo del 12 por 100 sobre la base de imposición que es de 2.841.441 pesetas, importe a que asciende el proyecto y presupuesto técnico de dichas obras, siendo la base global a satisfacer por los beneficiarios especialmente por estas obras de 341.000 pesetas. La base de reparto son las acometidas solicitadas e instaladas a cada beneficiario en los edificios o solares de su propiedad especialmente beneficiados por estas obras.

También se acordó la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley y que se forme con el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

El expediente con el acuerdo, base de imposición y demás documentos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado por los interesados y durante dicho plazo y ocho días siguientes, presentar por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Toral de los Guzmanes, 9 de octubre de 1978.—El Alcalde, Livino Fernández. 4675

### Entidades Menores

*Junta Vecinal de  
Roperuelos del Páramo*

Se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición, con el fin de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos del corriente año.

Roperuelos del Páramo, 3 de octubre de 1978.—El Presidente (ilegible). 4642

*Junta Vecinal de  
Velilla de los Oteros*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto

para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Velilla, 12 de octubre de 1978.—El Presidente (ilegible). 4641

### Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 533/77, promovidos por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D.ª Fuencisla Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, de Villafer, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 281.454,37 pesetas de principal y 130.000 pesetas para gastos y costas. En cuyos autos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio en que ha sido tasada la siguiente finca embargada, como de la propiedad de la demandada:

"La finca n.º 14 del polígono 6, término de Villafer, al sitio de Garbanzales, de 87 áreas, 80 centiáreas, que linda: Norte, parcelas excluidas, de dueños desconocidos; Sur, parcelas excluidas por donde tiene salida, de dueños desconocidos y Este y Oeste, parcelas excluidas de dueños desconocidos. Valorada en la cantidad de setecientos mil pesetas. La valoración anterior se ha hecho teniendo en cuenta la hipoteca de 1.000.000 de pesetas que pesa sobre el inmueble."

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día veintuno de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas correspondiente, obra en las actuaciones, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese en la Secretaría, todos los días y horas hábiles;

y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4700 Núm. 1996.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguido en este Juzgado con el núm. 287 de 1978, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por don Luis Suárez Rabanal, mayor de edad, viudo y vecino de La Robla y don José Ferreras García, también mayor de edad, casado, empleado y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, y defendidos por el Letrado don Jesús Miguélez López, contra don Juan Cavia Legarreta, mayor de edad, casado con doña Aida Martínez Suárez, ferroviario y vecino de La Robla y contra don Francisco Carlos Martínez Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Llanos de Alba, que por su incomparecencia han sido declarados en situación de rebeldía procesal, sobre resolución de Contrato de Arrendamiento de local de negocio; y,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a nombre de don Luis Suárez Rabanal y don José Ferreras García, debo de condenar y condeno a los demandados don Juan Cavia Legarreta y don Francisco Carlos Martínez Suárez a tener por resuelto en cuanto al primero, el contrato de arrendamiento de local de negocio descrito en la demanda e igualmente declarar no existir contrato de arrendamiento con respecto al cesionario don Francisco Carlos Martínez Suárez, respecto del mismo local de negocio, con apercibimiento de lanzamiento para el caso de no desalojar el mismo en el plazo prevenido por la Ley, e imponiéndoles expresamente las costas de este juicio.

Por la rebeldía de dichos demandados, cúmplase lo dispuesto en el

art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”. Gregorio Galindo.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito; y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes don Juan Cavia Legarreta, y don Francisco Carlos Martínez Suárez, expido y firmo la presente en la ciudad de León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Aladino Fernández.

4691 Núm. 1995.—1.580 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 165/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Ibán Hermanos, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. G. Varas, contra D. Miguel Angel Liqueste Laiz, mayor de edad, casado y vecino de León, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al mismo en este procedimiento, y que luego se dirán, por el precio en que pericialmente han sido valorados, señalándose para dicho acto las doce horas del día siete de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Un vehículo marca Renault, 5 TL, matrícula LE-3151-D, valorado en 90.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma se previene a los licitadores que deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4703 Núm. 1998.—800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Madrid*

En este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.067 de 1978, abintestato de D. Nemesio Campanero García, hijo de Ramón y Ramona, natural de Combarros (León), soltero y vecino de Madrid, solicitada por sus seis hermanos de doble vínculo Ceferina, Arminda (conocida por Herminda), Soledad, Domingo, Ramón, y Francisco Campanero García, en una séptima parte a cada uno, por cabezas, y por sus tres sobrinos, hijos de su premuerto hermano,

José Campanero García, llamados José, Alberto-Enrique, y Miguel-Angel Campanero García, en representación de aquél, en la séptima parte restante, por estirpes.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de D. Nemesio Campanero García, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

4702 Núm. 1997.—660 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.303/78, seguidos a instancia de Caja Compensación del Mut. Laboral, contra María Nieves López Fernández, sobre Pensión Vejez.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a María Nieves López Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 4693

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes**

**DE LA PRESA DE LOS BARREROS  
DE VILLARROQUEL**

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria a los regantes de esta Comunidad, para el día 29 del corriente mes de octubre, en el lugar y sitio de costumbre, Escuela de Secarejo, para las tres de la tarde en primera convocatoria, y para las cuatro en segunda, del mismo día, para tratar el orden del día, siendo el siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Nombramiento de Presidente de Sindicato.
- 3.º Presupuesto del Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Secarejo, 9 de octubre de 1978.—El Presidente, Secundino Martínez.

4683 Núm. 2011.—400 ptas.